



MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
TEL. 495036 - 495144**

ORDENANZA N° 624/15.-

Caviahue, 14 de diciembre de 2015.-

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia del Neuquén N° 53: y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo N° 188 de la Ley N° 53, se faculta a la Comisión Municipal a nombrar un Secretario Tesorero, para el mejor cumplimiento de la mencionada Ley;

Que, la función del Secretario Tesorero será administrar la contabilidad de la Municipalidad de Caviahue- Copahue.

Que, es menester de la Comisión Municipal de Caviahue- Copahue, designar con preferente despacho y para la presente gestión de Gobierno Municipal 2015-2019, al Secretario Tesorero.

Que, la Señorita Sandra Ester Jara, de profesión Contadora Publica, se desempeñó en el cargo de Secretaria Tesorera en el periodo comprendido desde el 10 de diciembre del año 2011; hasta la fecha; cumpliendo y haciendo cumplir lo que establece la ley 53 de Municipalidades y asimismo cumple con el perfil adecuado para continuar desempeñando tal función.

Que, en acuerdo de la Comisión Municipal, resulta procedente realizar la designación correspondiente;

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 129 Inc.a) de la ley N° 53.

**LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CAVIAHUE- COPAHUE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA.**

Artículo 1°: RATIFICASE en el cargo, a partir de la sanción de la presente norma, a la Señorita Sandra Ester Jara DNI N° 31.086.016, para cumplir funciones de Secretaria Tesorera de la Municipalidad de Caviahue- Copahue con categoría equivalente a una FS1 de la ley de remuneraciones de la provincia del Neuquén.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado con cargo a las partidas presupuestarias asignadas oportunamente a la Municipalidad de Caviahue- Copahue.

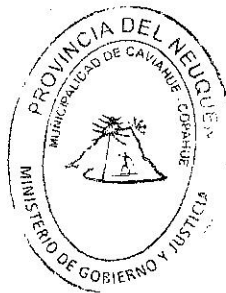
Artículo 3°: Déjese sin efecto cualquier otra norma legal que se oponga a la presente;

Artículo 5º: Publíquese la presente norma legal en la página Web de la Municipalidad Caviahué- Copahue.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Comisión Municipal de Caviahué- Copahue, en s-
ordinaria bajo acta N° 240 a los catorce días del mes de diciembre del año 2015.-

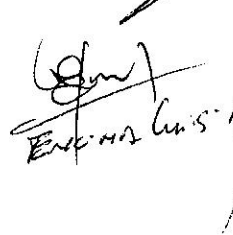
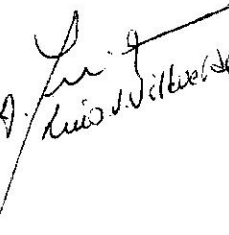

SANDRA L. LARA
SECRETARÍA TERCERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUÉ-COPAHUE




Oscar C. Mansegosa
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUÉ-COPAHUE


PATRICIA E. CASTANO
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD CAVIAHUÉ-COPAHUE


MIRIAM B. RODRIGUEZ
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD CAVIAHUÉ-COPAHUE


Enrique Luis A. Luis

Luis J. Wilber